



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014709

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100324E, se profirió el oficio número 20175000079611 del 23 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200045932, Expediente 201750030500100324E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado ante este organismo de control, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS–, Transmilenio informó que la entidad trabaja de la mano de un equipo interdisciplinario de funcionarios y contratistas, contando con el apoyo de diferentes instituciones como la Policía Metropolitana de Bogotá, el Comando de Policía de Transporte Masivo y entidades de orden distrital como la Secretaría de Seguridad, para el logro y consolidación de índices de normalidad respecto de la seguridad en el Sistema TransMilenio. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 AGO. 2017, y se desfija el 31 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	<i>JCAR</i>
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	